



INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS

OBRAS MAYORES:

SI ES USTED UNA PERSONA FÍSICA:

Descargue e imprima el modelo de solicitud de OBRA MAYOR que figura en la página web municipal, cúbralo con todos los datos requeridos y firmelo.

Una vez cubierto podrá presentarlo, junto con la documentación adicional requerida y que figura en la propia solicitud, presencialmente en el registro del Ayuntamiento de Barreiros o enviarlo por correo postal a Rúa Vila, 63, 27790, San Cosme de Barreiros. * **IMPORTANTE:** La documentación técnica ha de presentarse por lo menos en formato digital.

Si usted dispone de un certificado digital (dni electrónico o certificado digital e otro tipo) podrá enviar la solicitud a través de la sede electrónica municipal barreiros.sedelectronica.es, trámites electrónicos, “Urbanismo y vivienda”, “Solicitud de licencia o autorización urbanística”. Para eso deberá escanear la solicitud una vez cubierta y firmada, cubrir los datos que la solicitud electrónica marque como obligatorios con un asterisco, adjuntar el pdf con la solicitud escaneada y la restante documentación requerida y firmarlo electrónicamente. Con este sistema la recepción en el Ayuntamiento ya es oficial y automática y le quedará a usted un resguardo válido del envío de la solicitud.

SI ES USTED UNA PERSONA JURÍDICA:

Únicamente tendrá la posibilidad de presentar la solicitud de forma electrónica con un certificado digital válido para actuar en nombre de dicha persona jurídica por lo que deberá descargar, imprimir, cubrir la solicitud, firmarla, escanearla y presentarla a través del trámite correspondiente en la sede electrónica del Ayuntamiento barreiros.sedelectronica.es, “Urbanismo y vivienda”, “Solicitud de licencia o autorización urbanística”, acompañada de la documentación adicional requerida y firmarla electrónicamente.

OBRAS MENORES

Las obras menores están exentas de obtener licencia municipal, se tramitan a través de comunicación previa.



SI ES USTED UNA PERSONA FÍSICA:

Descargue e imprima el modelo de solicitud de COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS MENORES que figura en la página web municipal, cúbralo con todos los datos requeridos y firmelo. También tendrá que descargar e imprimir el modelo de solicitud AUTOLIQUIDACIÓN OBRAS MENORES, cubrirlo, firmarlo, realizar el pago en alguna de las cuentas que figuran en el impreso y adjuntar el justificante de pago.

Una vez cubiertas las dos solicitudes podrá presentarlas, junto con la documentación adicional requerida y que figura en la propia solicitud, presencialmente en el registro del Ayuntamiento de Barreiros o enviarlo por correo postal a Rua Vila, 63, 27790, San Cosme de Barreiros.

***IMPORTANTE:** La documentación técnica ha de presentarse por lo menos en formato digital.

Si usted dispone de un certificado digital (dni electrónico o certificado digital e otro tipo) podrá enviar la solicitud a través de la sede electrónica municipal barreiros.sedelectronica.es, trámites electrónicos, “Urbanismo y vivienda”, “Declaración responsable o comunicación en materia urbanística”. Para eso deberá escanear la solicitud, la autoliquidación de tasas y el justificante de pago, una vez cubiertas y firmadas, cubrir los datos que la solicitud electrónica marque como obligatorios con un asterisco, adjuntar el pdf con las solicitudes escaneadas y la restante documentación requerida y firmarlo electrónicamente. Con este sistema la recepción en el Ayuntamiento ya es oficial y automática y le quedará a usted un resguardo válido del envío de la solicitud.

***IMPORTANTE:** La comunicación previa no surtirá efectos sin la presentación simultánea de la autoliquidación y el justificante de pago. En cualquier caso, siempre deberá presentarse al menos con QUINCE días hábiles de antelación al inicio de las obras.

SI ES USTED UNA PERSONA JURÍDICA:

Únicamente tendrá la posibilidad de presentar la solicitud de forma electrónica con un certificado digital válido para actuar en nombre de dicha persona jurídica por lo que deberá descargar, imprimir, cubrir la solicitud, firmarla, escanearla y presentarla a través del trámite correspondiente en la sede electrónica del Ayuntamiento barreiros.sedelectronica.es, “Urbanismo y vivienda”, “Declaración responsable o comunicación en materia urbanística”, acompañada de la documentación adicional requerida y firmarla electrónicamente.